

RESOLUCIÓN: 0234
Neuquén : 28 MAR 2019**Visto:**

Las actuaciones originadas en el expediente OE- 734-M-2019 referido a la situación laboral del guardavidas Sandoval Marcos Damian, LP N° 44792;

Considerando:

Que, a fs. 1 obra nota N° 26/19, de la Dirección de Medicina Laboral – Subsecretaria Recursos Humanos por lo cual informa respecto de la situación del guardavida Sandoval Marcos Damian, LP N° 44792, el cual fue visitado en su domicilio el 23 de enero de 2019 por patología psicológica y atendida por su padre quien refirió que su hijo se encontraba en Ecuador;

Que, a fs 9, se adjunta planilla de control de fichado del guardavida Sandoval Marcos Damian, LP N° 44792;

Que se incorpora al expediente informe de la Dirección Nacional de Migraciones que da cuenta de la ausencia del país del guardavidas Sandoval durante el tiempo justificado con certificado médico;

Que, a fs 19 y 20, la Dirección de Asesoría Legal Laboral- Subsecretaria de Recursos Humanos- según Dictamen N° 51/2019, informa que en base a las circunstancias expuestas, se dan las condiciones necesarias para aplicar el régimen disciplinario normado por los Art. 242, 243 y ccdtes de la L.C.T.20744 y sus modificaciones, esto es, despido con causa y descuento de los días no laborados;

Que, es procedente el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:**LA SEÑORA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
RESUELVE**

ARTICULO 1º) APLICAR al guardavidas **SANDOVAL MARCOS DAMIÁN, LP N° 44792**, a partir de su notificación la sanción disciplinaria consistente en **DESPIDO CON CAUSA**, conforme a lo dispuesto por los Art. 243,243 y cdtes. de la LCT. N° 20744 y sus modificatorias y, en consecuencia, dar por resuelto el Contrato de Temporada suscripto oportunamente entre las partes.-

ARTICULO 2º) PROCEDER al descuento de haberes del señor **SANDOVAL MARCOS DAMIÁN, LP N° 44792**, correspondiente a los días no laborados desde el 17 al 27 de enero de 2019 inclusive.-

ARTICULO 3º) TOME conocimiento la Dirección de Recursos Humanos a fin de proceder a notificar al señor Sandoval y continuar con los trámites que correspondan.-

ARTICULO 4º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, desde la Dirección de Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.-

ES COPIA

FDO) FONFACH

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2229
Fecha 05/04/2019